

Opciones de Viviendas Rurales Para Ancianos

Cada persona vive el proceso de envejecimiento de diferente forma. Algunos pueden mantenerse independientes y saludables toda la vida, mientras que otros van enfrentándose a retos más difíciles de resolver ellos mismos. Las dificultades que la edad puede traer no solo se presentan para los ancianos, sino para sus hijos y sus nietos, presentándose la interrogante de cómo manejar estos asuntos de importancia intergeneracional. Agregando la urgencia a esta cuestión es el hecho de que la población de gente mayor en América está creciendo rápidamente: el Buró del Censo de Población de los Estados Unidos pronostica que la proporción de gente de 65 años y mayor aumentará de 12.5 por ciento en 1990 a 17.7 por ciento en 2020, es decir un aumento del 41.6 por ciento.

El Desarrollo Rural USDA (USDA Rural Development) reconoce la importancia de proporcionar a los ancianos en áreas rurales una amplia red de opciones de vida. Hacemos fuertes inversiones en programas que ayudan a los ancianos a vivir con toda la independencia y dignidad posibles. Esto incluye la sección 515 del Programa de Viviendas de Renta Rural (Rural Rental Housing Program), que proporciona vivienda de baja renta a ancianos y a gente con incapacidades (así como a familias); la sección 521 del Programa de Asistencia de Renta (Rental Assistance Program), que hace posible las rentas bajas en el Programa Sección 515 a residentes con bajos ingresos y el Programa Community Facilities, que financia una variedad de locales para el cuidado de los ancianos. A continuación se describe cómo trabaja cada uno de estos programas que benefician a los ancianos.

Sección 504 Programas de Préstamos y Concesiones

Los Programas Sección 504 de Préstamos y Concesiones permiten a los ancianos de muy bajos ingresos mantener su independencia al permitirles permanecer en sus propias casas y mejorar la calidad de vida. El programa de préstamos está disponible para cualquier persona en áreas rurales con muy bajos ingresos pero la mayoría de los beneficiarios son ancianos. El Programa de Préstamos 504 ayuda

a los solicitantes que califiquen a reparar, mejorar y/o modernizar una casa, hacerla segura y sanitaria, o remover riesgos para la salud o la seguridad.

El Programa 504 de Concesiones está disponible exclusivamente para ancianos de áreas rurales de muy bajos ingresos de 62 años o mayores. Ambos programas proporcionan fondos para hacer reparaciones mayores o renovaciones tales como remover riesgos de incendio o de electricidad, reemplazar un techo, instalar agua potable y sistemas de drenaje, instalar aislador, o sistemas de calefacción y aire acondicionado.

Resumen

- Ingreso anual promedio de receptores de préstamos de Sección 504: \$8,055;
- Promedio anual ajustado de ingreso de arrendatarios multi-familias USDA: \$7,627;
- 42 por ciento de los arrendatarios multi-familias USDA son ancianos;
- 47 por ciento de los fondos de Sección 515 en 1999 se invirtió en viviendas para ancianos;
- Total de inversiones del Programa Community Facilities que directamente benefició a ancianos: \$657 millones;
- 14 por ciento de los fondos de Community Facilities en 1999 se invirtieron en establecimientos para ancianos.

Sección 515 Programa de Renta de Viviendas Rurales Sección 521 Programa de Asistencia Para Rentas

“Antes de mudarme [a Vivienda de Renta Rural Sección 515] yo vivía sola en una cabina de dos cuartos sin cimientos, sin plomería y nos calentábamos con una pequeña estufa de leña. Yo tenía que caminar muchísimo por una vereda de tierra hasta los buzones rurales del correo. Si no existiera este complejo de la Sección 515, yo seguiría viviendo allí. Muchos otros ancianos de bajos ingresos en Maine viven en esas condiciones, o peor,” (carta de Betty C. McAfee de Belfast, Maine)

Muchos ancianos rurales relativamente independientes encuentran que no pueden hacer el trabajo de mantenimiento que requiere el jardín y la casa cuando

se es propietario. Otros encuentran que necesitan vivir más cerca de los servicios vitales, tales como doctores, farmacias y tiendas de abarrotes. Para estas personas de edad avanzada, el programa de Renta de Viviendas Rurales de Sección 515 es una opción muy atractiva. Además de ser virtualmente libre de mantenimiento, estos apartamentos para ancianos e incapacitados están equipados con amenidades especiales, como con pasamanos estratégicamente localizados y botones para llamadas de emergencia o luz para hacer señales y pedir ayuda. Muchos de ellos son accesibles con silla de ruedas. Los gerentes de esos apartamentos con frecuencia hacen arreglos para transportación, y entrega de abarrotes y medicinas, comida sobre ruedas, chequeos médicos y entretenimiento. Ellos se aseguran que los salones de la comunidad permanezcan en uso constante. Además, un pequeño porcentaje de complejos Sección 515 ofrecen facilidades a la congregación en donde los ancianos reciben dos comidas calientes al día.

Para hacer que las viviendas de la Sección 515 estén disponibles para aquellas personas que no pueden pagar el precio de una renta común, USDA proporciona ayuda a través del Programa de Rentas de la Sección 521, que le baja la renta a las personas que califiquen a el 30 por ciento de sus ingresos ajustados y paga la diferencia a los propietarios.

Programa de Préstamos y Concesiones a Locales de la Comunidad

A través del Community Facilities Loan and Grant program, USDA financia una serie de centros de servicio para los ancianos, incluyendo asilos de ancianos, establecimientos de cuidado, atenciones, cuidados diurnos para adultos y unos cuantos establecimientos de cuidados intergeneracionales que sirven a niños y ancianos al mismo tiempo. Además el programa invierte generosamente en hospitales, clínicas y servicios de emergencia, que benefician a gente de todas las generaciones.

Además, el programa invierte suficiente en hospitales, clínicas y servicios de emergencia los cuales benefician a personas de todas generaciones.

Para más información

Sobre los programas de vivienda de Desarrollo Rural USDA, visite nuestro sitio de Internet en www.rurdev.usda.gov.

Información detallada y solicitudes para asistencia financiera están disponibles en la oficina local o estatal más cercana de Desarrollo Rural de USDA. Para localizar una oficina cerca de usted, visite el Centro de Servicio localizador web en: http://offices.usda.gov/scripts/ndISAPI.dll/oip_publicUSA-map

PA 1662
Septiembre 2000
Revisado Diciembre 2004

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, creencias políticas, preferencia sexual, y estado civil o familiar. (No todas las bases de prohibición aplican a todos los programas) Las personas con incapacidades que requieran medios alternativos para comunicación de programas de información (Braille, letra más grande, audiotape, etc.) deben ponerse en contacto con USDA's TARGET Center al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja por discriminación escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz o TDD). USDA es un empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.